



rencia por el inmediato Comis. Como no se acco-
ran otra cosa se concluyó esta citta que firmacion de
de que yo el Secretario Certifico =

[Signature]

Lopez *[Signature]*

Preterente fui
Juan Pimentel

[Signature]

Acuerdo de la Poblacion de Aguilay dia veinte y ocho de
Julio de mil ochocientos treinta y cuatro, reunidos
los señores que componen el este Ayuntamiento
en las Casas que interinamente tienen destinadas
al efecto por via citacion del Sr. Presidente, se dio
luego de un oficio del Sr. Ayudante militar de
Maximo del distrito de Mazamon su oficio. vein-
te y cuatro de los corrientes, en contestacion al que
se le paso en quince del actual sobre lo manifestado
por la Comision de revision de agrarios de Can-
tagena, relativo, a que Juan. Muñoz no aparece co-
mo matriculado en las listas de aquel distrito, y
si Juan Muñoz quien se halla matriculado desde
el cuatro de Junio de mil ochocientos veinte y siete,
el que hallandose ocupado en las faenas de la
mar, segun informe de don. Capitan de este
Puerto, no debe pasar al servicio de las armas

